



RESOLUCIÓN DNCP N° 2960/2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Actualización del Equipo Técnico de nexos MECIP 2015 .
Fecha:	01/10/2025
Marco regulatorio:	Arts. 111 y 112 Ley N°7021/2022, Resolución DNCP N°377/16, Resolución DNCP N°147/19 Resolución N°326/19
Vigencia:	Desde su emisión

REPÚBLICA, LA RESOLUCIÓN N.º 147/2019, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN N.º 326/2019, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su Art. 111 establece que: «Lo Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigido por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo...» y el inciso t) de su Art. 112 establece que son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: « Establecer su organigrama, crear y estructurar las dependencias que resulten necesarios dentro del mismo, reglamentar sus funciones y atribuciones, y modificarlos».

La Resolución CGR N°377/16 de la Contraloría General de La República establece en un Artículo 1º: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015. "

La Resolución N.º 147/19 de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 ", establece: " ... Art.3 º 1 Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República".

La Resolución N.º 326/2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: "Por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015".

Es necesaria la conformación de un equipo técnico que sirva de nexo entre la Coordinación de Gestión de Sistemas de Desarrollo Institucional quien ejerce la representación del MECIP y las demás dependencias de la DNCP. Con el fin de coordinar las acciones a ser llevadas a cabo para el mantenimiento de la implementación del Sistema de Control Interno MECIP en la institución

TÍTULO:

" POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE NEXOS MECIP Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES".

VISTO:

LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» LA RESOLUCIÓN N.º 377/2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

R. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

RESOLUCIÓN DNCPP N° 2960/2025

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1 DESIGNAR a los siguientes funcionarios como miembros del EQUIPO TÉCNICO DE NEXOS MECIP:

1. Daniel Delgado	<i>Dirección General de Tecnología de la Información</i>
2. María Eugenia Otazo	<i>Dirección General de Asuntos Jurídicos</i>
3. Carolina Zaracho	<i>Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica</i>
4. Larissa Aguilera	<i>Dirección General de Verificación de Contratos</i>
5. Victoria Candia	<i>Dirección General de Auditoría Interna Institucional</i>
6. Luis Vitale	<i>Dirección General de Atención y Capacitación al Usuario</i>
7. Dahiana Prieto	<i>Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas</i>
8. Angela Barua	<i>Dirección General de Normas, Control y Procedimientos</i>
9. Analía Ramos	<i>Dirección General de Administración Y Finanzas</i>
10. Alejandra Martinez	<i>Dirección General de Gabinete</i>
11. Krithoppers Quellet	<i>Secretaría General</i>

Artículo 2º: ESTABLECER, ESTABLECER que las funciones de los miembros del equipo técnico serán las siguientes:

- Acompañar al proceso de implementación, actualización y mantenimiento del Sistema de Control Interno bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno.
- Revisar, analizar y consolidar la información para actualizar las documentaciones; así como propuestas de implementación del Sistema de Control Interno al representante de la dirección, para su aplicación.
- Trabajar en coordinación con los demás funcionarios en aquellas actividades requeridas para la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo 3º: DEJAR sin efecto cualquier resolución contraria a la presente

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Dr. Agustín Encina
Director Nacional